



14. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables
15. De No encontrarse en algunos de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, Título Tercero, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
16. Que conoce las Reglas de Carácter General para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en correlación con lo dispuesto en el Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
17. Que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos
18. El Rango de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el que se encuentra conforme a su actividad, en el que deberá indicar el número de empleados con que cuenta, conforme a la Regla Segunda, Numerales III, IV y V de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.
19. Que cumple con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL
20. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el Lineamiento Décimo Tercero y los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS; y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización acciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de esta Secretaría, que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento las cuales son los siguientes:

Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
 Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
 María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
 Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
 Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones.
 Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
 L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

Finalmente, en apego con lo dispuesto en los artículos 75 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tendrá que presentar original de la fianza del cumplimiento de los bienes y/o Prestación del Servicio, por el 15% del monto a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la fecha que se formalice el contrato, en el área de la Jefatura de Unidad de Control de Adquisiciones de ésta Dirección.

La omisión en el cumplimiento de alguno(s) de los requisitos antes enunciados en el plazo establecido, quedará sin efecto la presente adjudicación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
DBR

Revisó
MCMH

Vo.Bo
MAPP